

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00587.

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente, el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada, el mismo póngase en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial, para que dentro del término de cinco (05) días se pronuncien al respecto, so pena de proceder a la terminación del proceso por conciliación, acorde a la solicitud formulada por el Jurista que representa al extremo demandado.-

Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **039**, hoy **10 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc9fd9d2733a7d2b960817b4fe064299484c974aa72a484be84b226c8e46ff39

Documento generado en 08/03/2021 05:14:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**